



DECRETO Nº 1481/26

San Martín de los Andes, 18 JUN 2026

VISTO:

La solicitud realizada por la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, para contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora; y

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan en diferentes sectores de esta Secretaría se hace necesario contratar el servicio de alquiler de una fotocopiadora.

Que es intención de esta Secretaría agilizar todo trámite administrativo que se requiera y por ende abaratar los costos.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee la máquina requerida para seguir prestando dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de una fotocopiadora, la cual será utilizada por la Dirección de Rentas dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, período **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, por un monto de \$ 787.500 (pesos setecientos ochenta y siete mil quinientos) mensuales, haciendo un total de **\$ 2.362.500 (pesos dos millones trescientos sesenta y dos mil quinientos)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

MPyC Matías D. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO SECRETARIA
ECONOMIA
Y HACIENDA


Dr. Carlos Salotti
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes